



Programa en **Auditoría Gubernamental**

Principios Éticos para la
Función Pública



Te doy la bienvenida a la **octava sesión** de la materia **Principios Éticos para la Función Pública** del programa en Auditoría Gubernamental.



Sesión 8

Códigos de ética: concepto, beneficios, aplicación y características



En esta sesión vamos a descubrir la importancia de la aplicación de los códigos de ética para la función pública, conociendo su concepto, los beneficios que genera el que todos lo apliquen y por qué es necesario contar con este proceso en la vida pública.

Objetivo



Comprobar, derivado de todas las sesiones, la importancia, aplicación y función de la ética en el servicio público, mediante el estudio de los elementos específicos que enriquecen tanto la toma de decisiones como la entrega de mejores servicios, a fin de lograr que la gestión pública se enriquezca a partir de herramientas de monitoreo, evaluación y participación ciudadana.



El **objetivo** de esta sesión es comprobar, derivado de todas las sesiones, la importancia, aplicación y función de la ética en el servicio público, mediante el estudio de los elementos específicos que enriquecen tanto la toma de decisiones como la entrega de mejores servicios, a fin de lograr que la gestión pública se enriquezca a partir de herramientas de monitoreo, evaluación y participación ciudadana.

Agenda

- 1 ➤ ¿Qué es un código de ética?
- 2 ➤ Aplicación de los códigos de ética en la Administración pública: beneficios
- 3 ➤ Características específicas del código de ética



En esta sesión abordaremos la **importancia de la aplicación de los códigos de ética** a través de los siguientes **subtemas**:

1. ¿Qué es un código de ética?
2. Aplicación de los códigos de ética en la Administración pública: beneficios
3. Características específicas del código de ética



El **código ético de una institución pública** es la recopilación de los valores, principios, normas éticas y de conducta que conforman la cultura organizacional.

Se resumen como la ética misma, vinculada a la moral. Por eso, la definición de código ético engloba el reflejo del comportamiento de cada organismo público y sus integrantes.

Como una **definición general para sumergirnos a esta sesión**, podemos decir en general que el código de ética se utiliza para indicar y recopilar el conjunto de valores, principios y normas que se deben tener en la función pública. Aunque lo habitual es que el documento esté estructurado en bloques obligatorios, óptimos, deseables y con prohibiciones justas. No se trata de un documento en el que se repasen los imperativos legales, sino que las indicaciones del texto deben superar las exigencias normativas internas en la función pública.

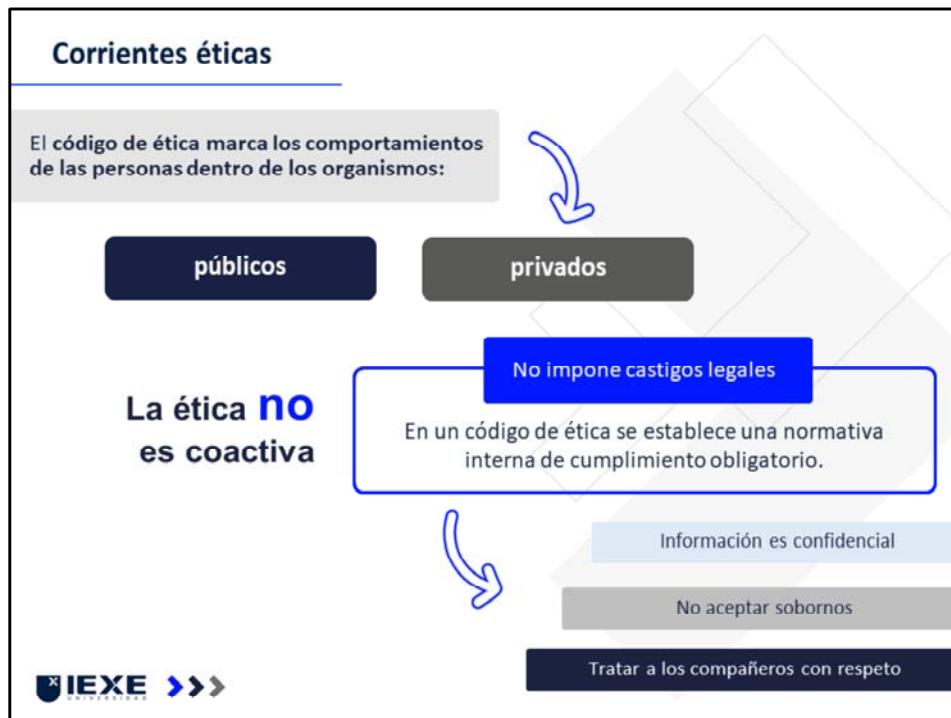
>>>

Subtema 1

¿Qué es un código de ética?

Iniciaremos por descubrir **qué es un código de ética y su aplicación en la función pública**, donde no sólo el concepto debe quedarse en texto, sino que todos los funcionarios públicos deben estar capacitados en temas de normas que se deben cumplir para todo ejercicio público.

Además de conocer qué es y para qué sirve, es **fundamental reconocer que su funcionalidad se rige en un bienestar público** donde todos fomenten día con día espacios protegidos a través de planes y proyectos que buscarán causar el mayor impacto posible con medidas internas en cuestiones de moralidad y ética, que se pueden encontrar en todos los niveles de un organismo público. **El comportamiento ético es igualmente importante en el lugar de trabajo que en el ámbito privado.** La ética importa en cualquier caso.



En términos generales, el **código de ética marca los comportamientos de las personas dentro de los organismos públicos o privados**, aunque, como hemos visto durante esta materia, **la ética no es coactiva**; es decir, no impone castigos legales. En un código de ética se establece una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Por ejemplo, que la información es confidencial, no aceptar sobornos y tratar a los compañeros con respeto son algunos de los puntos que deben contener.

¿Qué es un código de ética?

**Deck
(2002)**

Conjunta los enunciados de valores y principios que se deben cumplir para lograr un propósito en una organización, además de contener las obligaciones y responsabilidades al cumplir las normas que conforman el comportamiento de sus integrantes.

Giddens, Nascimento y Schwartz

Conjunto de reglas de conducta que deben ser observadas por los miembros de una profesión o de un sector de actividad.

Las reglas y los principios indican los criterios de orientación para decidir lo que es correcto y qué no lo es, pretendiendo así asegurar el comportamiento ético de los funcionarios públicos.

UIEXE >>>

Para **Deck (2002)**, un código de ética conjunta los enunciados de valores y principios que se deben cumplir para lograr un propósito en una organización, además de contener las obligaciones y responsabilidades al cumplir las normas que conforman el comportamiento de sus integrantes. También suele identificarlos como “códigos basados en valores”.

Los **códigos de ética**, afirman **Giddens** (1979), **Nascimento** (2000) y **Schwartz**, (2005), pueden ser entendidos como un conjunto de reglas de conducta que deben ser observadas por los miembros de una profesión o de un sector de actividad.

Las **reglas y los principios** que se establecen en un código de ética indican los criterios de orientación para decidir lo que es correcto y qué no lo es, pretendiendo así asegurar el comportamiento ético de los funcionarios públicos.

¿Qué es un código de ética?

Es fundamental conocer si esta **normatividad moral** sustituye las tradiciones o actos internos en la función pública, donde los funcionarios públicos:

No sólo conocerán el concepto sin dejar a un lado **los valores con lo que se ya se cuenta desde lo individual**.

Para incrementar las responsabilidades institucionales con esta clase de normatividad interna que fija el carácter moral o legal de las recomendaciones.

La presencia de esta ambigüedad en la naturaleza de un **código de ética conduce** finalmente lleva a establecer una conclusión respecto a la propia identidad de cada organismo público.



Es fundamental conocer si esta **normatividad moral** sustituye las tradiciones o actos internos en la función pública, donde los funcionarios públicos no sólo conocerán el concepto sin dejar a un lado **los valores con lo que se ya se cuenta desde lo individual**, para incrementar las responsabilidades institucionales con esta clase de normatividad interna que fija el carácter moral o legal de las recomendaciones y los mandatos que se deben cumplir.

La presencia de esta ambigüedad en la naturaleza de un **código de ética conduce** finalmente lleva a establecer una conclusión respecto a la propia identidad de cada organismo público.

¿Qué es un código de ética?

Función pública

Existe una **multiplicidad de códigos de ética** que, más allá de un concepto preciso, es una necesidad de recurrir a un diccionario de ética que determina, de acuerdo con las apreciaciones de lo bueno y lo malo, que el conocimiento filosófico permite asociar los pasos de la filosofía moral en el quehacer público.

Si bien no existe un **diccionario de ética**, la oportunidad de conocer qué es un **código de ética y para qué sirve**.

Obliga a la cuestión moral a aplicarlo y entenderlo más allá de un sumario de prohibiciones, sino como un libro donde se fortalezca y se navegue con actos precisos para la función pública.

IESE

En la actualidad, en la **función pública** existe una **multiplicidad de códigos de ética** que, más allá de un concepto preciso, es una necesidad de recurrir a un diccionario de ética que determina, de acuerdo con las apreciaciones de lo bueno y lo malo, que el conocimiento filosófico permite asociar los pasos de la filosofía moral en el quehacer público.

Si bien no existe un **diccionario de ética**, la oportunidad de conocer qué es un **código de ética y para qué sirve** obliga a la cuestión moral a aplicarlo y entenderlo más allá de un sumario de prohibiciones, sino como un libro donde se fortalezca y se navegue con actos precisos para la función pública.

¿Qué es un código de ética?

Cuando hablamos de un código de ética nos referimos a una normatividad:



- No tiene carácter de ley
- Se utiliza como disposición
- Su incumplimiento merece ser acreedor de una censura

Además de **indicar el abuso** por acciones que confunden y logran incidir en **actos no propios en la moralidad**

UIEXE >>>

Como hemos visto hasta este momento, cuando hablamos de un **código de ética nos referimos a una normatividad** que no tiene carácter de ley, pero que, conscientemente, se utiliza como disposición, y cuyo incumplimiento merece ser acreedor de una censura (como el comportamiento inmoral, la corrupción, regalos y dádivas).

Esas situaciones son muy comunes en nuestros días. Por ello, se debe contar con aquellos mecanismos que sirvan para recuperar la confianza en la función pública; además de indicar el abuso por acciones que confunden y logran incidir en **actos no propios en la moralidad que, como ya vimos, es sumamente compleja.**

¿Qué es un código de ética?

¿Por qué en los últimos años proliferan los códigos de ética en México?

Los códigos de ética representan una respuesta rápida frente a la lucha constante contra los **actos de corrupción**.

Este es el principal problema **en la función pública**, ya que involucra el poder del dinero y aminora la libertad humana.



CÓDIGO

- La moral pública y la ética pueden dar lugar a algo tan paradójico como un código de ética, el cual busca darse refugio a actos totalmente morales.
- Una inmoralidad que se conoce por todos, y exige en cierto momento actos morales que no pueden dejar de ejecutarse, revela lo importante de contar con precisiones de "multas" en la función pública.



Ahora que conocemos lo que es un código de ética y para qué se aplica, es momento de hacernos una pregunta fundamental: ¿por qué en los últimos años proliferan los códigos de ética en México?

Los códigos de ética representan una respuesta rápida frente a la lucha constante contra los **actos de corrupción**, pues éste es el principal problema **en la función pública**, ya que involucra el poder del dinero y aminora la libertad humana. Por lo tanto, la complejidad de estas conductas, al ser propias de cada individuo, se plasman en un código.

La moral pública y la ética pueden dar lugar a algo tan paradójico como un código de ética, el cual busca darse refugio a actos totalmente morales. Desde luego, pensamos que esta paradoja que denunciamos debe tomarse en serio, porque una inmoralidad que se conoce por todos, y exige en cierto momento actos morales que no pueden dejar de ejecutarse, revela lo importante de contar con precisiones de "multas" en la función pública.

¿Qué es un código de ética?



Los **códigos de ética** resaltan la importancia de que el ser humano no es un **ser moral o un ser político por conveniencia, sino por necesidad**. Si bien no se trata de encontrar formas exitosas de convivencia humana, sino de vivir de acuerdo con lo que está bien y lo que no, lo plasmado en cada documento refiere la importancia de que la vida pública moral no es una opción, puesto que el hombre crea la moral y la vida política porque necesita convivir con los demás a partir de valores y reglas políticas.

En consecuencia, los funcionarios públicos necesitan reglas que radiquen en la vinculación moral, al ser incapaces de permanecer indiferentes a los **actos y circunstancias propias** que repercuten en el comportamiento de los demás.

¿Qué es un código de ética?

¿es una ley o una normatividad moral?
¿Una normatividad moral o una moral profesional?

El funcionario público

Honradez

Laboriosidad

Capacidad profesional

Observando reglas de ética

Código de ética

¿nos obliga por medio de la coerción de la legalidad o nos deja en libertad de elegir la normatividad moral con base en la conciencia plena con la que actúa un ser moral?



Entonces, un código de ética **¿es una ley o una normatividad moral? ¿Una normatividad moral o una moral profesional?** Si fuera sólo un código de moral pública, daría una comunicación directa y clara como esta: “El funcionario público deberá cimentar su reputación en la honradez, laboriosidad y capacidad profesional, observando las reglas de ética más elevadas en sus actos”.

Parece que simplemente es “un código de ética”, pero **¿nos obliga por medio de la coerción de la legalidad o nos deja en libertad de elegir la normatividad moral con base en la conciencia plena con la que actúa un ser moral?**



Subtema 2

Aplicación de los códigos de ética en la función pública:
beneficios



Ahora que conocemos qué es un código de ética y qué es lo que contiene, vale la pena saber cómo se aplica en la función pública y cómo es preciso que todos los involucrados públicos entiendan y apliquen cada una de sus letras, más allá de las sanciones que registra, para entender que todo proceso público debe generar confianza.

Aplicación de los códigos de ética

La importancia de contar con uno de los pilares de la función pública: **la ética**.

Los valores y principios deben regir toda actividad pública, para lograr transparencia, flexibilidad, innovación laboral, conciliación grupal y respeto. Por esto y más, se imponen los **códigos de ética**.

En la función pública es sumamente importante contar con un **documento** que especifique el **código ético**, identificando en él metas, roles y sanciones con una clara filosofía de respeto, transparencia y honestidad.

Óptimas Deseadas Prohibidas Obligatorias

Es importante que indique el procedimiento que se debe seguir para la resolución de conflictos, evaluando el grado de seguimiento de su contenido y su sistema de sanciones y recompensas en función de su ejecución, a fin de garantizar una buena imagen y reputación frente a las injusticias que se presentan todos los días en la función pública.

IESE

A lo largo de toda la materia, se ha comprendido la importancia de contar con uno de los pilares de la función pública: la ética. Esto a partir de entender **que los valores y principios deben regir toda actividad pública**, para lograr transparencia, flexibilidad, innovación laboral, conciliación grupal y respeto. Por esto y más, se imponen los códigos de ética.

En la función pública es sumamente importante contar con un documento que especifique el código ético, identificando en él metas, roles y sanciones con una clara filosofía de respeto, transparencia y honestidad. La fundamentación es simple: establecer cuáles son las **conductas óptimas, las deseadas, las prohibidas y las obligatorias de forma comprensible para todos los funcionarios públicos**.

Además, es importante que **indique el procedimiento que se debe seguir para la resolución de conflictos, evaluando el grado de seguimiento de su contenido y su sistema de sanciones y recompensas** en función de su ejecución, a fin de garantizar una buena imagen y reputación frente a las injusticias que se presentan todos los días en la función pública.

La aplicación de un código de ética es tan importante en la función pública, pensemos por un momento:

- ¿Cómo se logra que todos los funcionarios públicos lo conozcan?
- ¿Cómo se aplica y cada cuánto se actualiza?
- ¿Qué beneficios se tienen al aplicarlo?

UIEXE >>>

Ahora bien, si la aplicación de un código de ética es tan importante en la función pública, pensemos por un momento:

- **¿Cómo se logra que todos los funcionarios públicos lo conozcan?**
- **¿Cómo se aplica y cada cuánto se actualiza?**
- **¿Qué beneficios se tienen al aplicarlo?**

En la función pública hacemos referencia a lo social, público y ético; por lo tanto, nuestras acciones no sólo afectan a nosotros mismos, sino a todos los que nos rodean.

Si actuamos en un acto que sabemos que no correcto, perderemos la confianza de compañeros y, por supuesto, de la ciudadanía.

La Administración pública federal cuenta con un código de ética, el cual identifica que el comportamiento ético.

Si se cuenta con esto, ¿cómo es posible que se sigan cometiendo actos de corrupción? La respuesta es simple. La ética se maneja de acuerdo con la "buena fe" de cada persona, por lo que, en el ámbito público, el éxito de un código de ética dependerá del actuar de los funcionarios públicos y la ciudadanía.

Normas Integridad Principios Valores

IESE

En la función pública hacemos referencia a lo social, público y ético; por lo tanto, nuestras acciones no sólo afectan a nosotros mismos, sino a todos los que nos rodean. Muchas de nuestras decisiones en el marco de lo laboral involucran la ética: si actuamos en un acto que sabemos que no correcto, perderemos la confianza de compañeros y, por supuesto, de la ciudadanía, afectando además nuestra propia identidad.

La Administración pública federal cuenta con un código de ética, el cual identifica que el comportamiento ético es importante en todo el ámbito público. Así, la ética importa en cualquier aspecto.

Si se cuenta con esto, ¿cómo es posible que se sigan cometiendo actos de corrupción? La respuesta es simple. La ética se maneja de acuerdo con la "buena fe" de cada persona, por lo que, en el ámbito público, el éxito de un código de ética dependerá del actuar de los funcionarios públicos y la ciudadanía, donde es fundamental construir y mantener una confianza a través del cumplimiento de normas, integridad, principios y valores, para desarrollar un proceso consciente en toda la función pública.

Las ventajas de contar con un código de ética en la función pública van más allá de sólo conocer que se cuenta con un documento que habla de principios éticos e igualdad laboral, por ejemplo:

1. Nivel interno

- 1.1 Ayuda a los funcionarios públicos a saber cómo se debe actuar.
- 1.2 Contribuye a que se actúe con imparcialidad en diferentes situaciones.
- 1.3 Favorece la igualdad de condiciones y el tratamiento entre todos.
- 1.4 Ofrece una respuesta ágil y eficaz en caso de conflicto.
- 1.5 Propicia la cultura organizacional.

2. Nivel externo

- 2.1 Minimiza situaciones de crisis entre funcionarios y sociedad.
- 2.2 Al ser íntegros, crece la confianza de la ciudadanía.
- 2.3 Mejora la reputación pública.

IESE

Las ventajas de contar con un código de ética en la función pública van más allá de sólo conocer que se cuenta con un documento que habla de principios éticos e igualdad laboral, por ejemplo:

1. A nivel interno:

- 1.1 Ayuda a los funcionarios públicos a saber cómo se debe actuar de acuerdo con el nivel que se tenga.**
- 1.2 Contribuye a que se actúe con imparcialidad en diferentes situaciones.
 - 1.3 Favorece la igualdad de condiciones y el tratamiento entre todos los trabajadores públicos.
 - 1.4 Ofrece una respuesta ágil y eficaz en caso de conflicto.
 - 1.5 Propicia la cultura organizacional.

2. A nivel externo (ciudadanía):

- 2.1 Minimiza situaciones de crisis entre funcionarios y sociedad.
- 2.2 Al ser íntegros, crece la confianza de la ciudadanía.
- 2.3 Mejora la reputación pública.



Un funcionario público que aplica sus códigos de ética se caracteriza por ser **honesto, tener equidad y trabajar con justicia** en las relaciones interpersonales y profesionales. Así, al laborar con base en la aplicación de los códigos de ética se respetan la dignidad, la diversidad y los derechos tanto individuales como sociales. En palabras simples, consiste en seguir y hacer lo que es correcto.

En la mayoría de las dependencias públicas se cuenta con un conjunto de reglas que guían a los funcionarios públicos, para ayudarles a **hacer lo correcto de acuerdo con la ética en todo momento**. El código de conducta es una recopilación de directrices que inspiran a las personas y despiertan su conciencia, contribuyendo a mejorar sus relaciones en el ámbito público.

Cuellar y Minaya

al aplicar los códigos de ética en la función pública se enfrenta con mejores armas a la corrupción, mediante acciones multidimensionales que se componen de disposiciones legales, institucionales y públicas. Todo ello, para regular y establecer el orden dentro de los derechos y deberes de las personas en una misma sociedad.



Las normas aplicadas en la función pública sirven para dar dirección a las acciones.

El código de ética en la función pública

Norma y gestiona el comportamiento elemental.

A partir de precisiones en la búsqueda de una regla.

Debe fortalecer en todo momento el compromiso institucional y personal.

Comprometido con el futuro que queremos dejar a los siguientes trabajadores.



Para Cuellar y Minaya (s. f.), al aplicar los códigos de ética en la función pública se enfrenta con mejores armas a la corrupción, mediante acciones multidimensionales que se componen de disposiciones legales, institucionales y públicas. Todo ello, para regular y establecer el orden dentro de los derechos y deberes de las personas en una misma sociedad. Es decir, las normas aplicadas en la función pública sirven para dar dirección a las acciones de los hombres y las mujeres que laboran en el ámbito público.

Hasta este momento es posible constatar que el código de ética en la función pública norma y gestiona el comportamiento elemental del funcionario público, a partir de precisiones en la búsqueda de una regla pertinente y adecuada entre el Estado (representado en los servidores públicos) y la ciudadanía en general. Además, debe fortalecer en todo momento el compromiso institucional y personal de cada servidor como sujeto de transformación, comprometido con el futuro que queremos dejar a los siguientes trabajadores y, por supuesto, a la ciudadanía (Cuellar y Minaya, s. f.).

Indispensable contar con un **cómité dé seguimiento, aprobación y cumplimiento** de las normas establecidas y determine las sanciones correspondientes.



Todo el **integrante del comité de ética debe conocer ampliamente el código de ética, así como las regulaciones vigentes** en lo que compete a buenas prácticas profesionales.

Sus integrantes reciben un nombramiento, y sus funciones siempre serán con un alto grado de responsabilidad, confidencialidad, imparcialidad y legalidad.



Dentro de cada organismo público es indispensable contar con **un comité que dé seguimiento, aprobación y cumplimiento a las normas establecidas, y determine las sanciones correspondientes**. Este comité deberá tener los siguientes objetivos:

1. **Impulsar y hacer respetar la cultura ética** dentro del organismo público.
2. **Asegurar que se atiendan todas las inconformidades** que sean generadas a través de cualquier medio de denuncia.
3. Analizar y **evaluar conflictos o inconformidades** relacionadas con el código de ética.
4. **Aplicar sanciones** y establecer planes de acción correspondientes, relacionados con faltas al código de ética que impacten de manera negativa.
5. **Hacer revisiones continuas sobre los lineamientos**, políticas y procedimientos que aseguren el cumplimiento del código.
6. **Realizar planes de capacitación** sobre la cultura ética de la institución.

Todo el **integrante del comité de ética debe conocer ampliamente el código de ética, así como las regulaciones vigentes** en lo que compete a buenas prácticas profesionales. Es importante mencionar que sus integrantes reciben un nombramiento, y sus funciones siempre serán con un alto grado de responsabilidad, confidencialidad, imparcialidad y legalidad.



¿cuál es el principal beneficio de aplicar los códigos de ética en la función pública?

Ambiente de respeto basado en la **integridad**

Cuando todos los funcionarios públicos lo conocen y lo siguen, se crea una atmósfera de confianza, respeto y seguridad en las acciones de cada persona involucrada en la organización pública.

Con la presencia de un código de ética escrito:

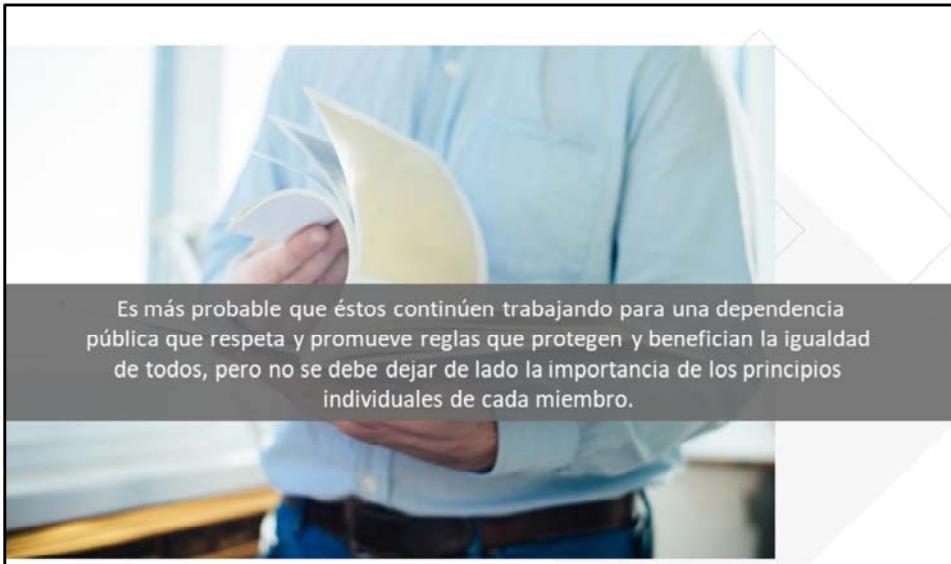
se espera que los funcionarios públicos se comporten de cierta manera unos con otros y con aquellos que solicitan un bien o servicio.

El resultado práctico de esto es una atmósfera más pacífica donde trabajar, y libre de problemas generales del ambiente laboral como el acoso sexual, la violencia y otras formas de conducta.

UIEXE >>>

De acuerdo con lo expuesto en esta sesión, **¿cuál es el principal beneficio de aplicar los códigos de ética en la función pública?** Sin duda, un código de ética promueve un ambiente de respeto basado en la **integridad**. Cuando todos los funcionarios públicos lo conocen y lo siguen, **se crea una atmósfera de confianza, respeto y seguridad en las acciones de cada persona involucrada en la organización pública.**

Con la presencia de un código de ética escrito, se espera que los funcionarios públicos se comporten de cierta manera unos con otros y con aquellos que solicitan un bien o servicio. El resultado práctico de esto es una atmósfera más pacífica donde trabajar, y libre de problemas generales del ambiente laboral como el acoso sexual, la violencia y otras formas de mala conducta.



Es más probable que éstos continúen trabajando para una dependencia pública que respeta y promueve reglas que protegen y benefician la igualdad de todos, pero no se debe dejar de lado la importancia de los principios individuales de cada miembro.

UIEXE >>>

Un código de ética es sólo eficaz cuando los funcionarios públicos están seguros de que las reglas se deben cumplir. Los códigos de ética bien aplicados en la función pública te ayudarán a respetar a todas las personas con las que tienes contacto. **Uno de los códigos de ética pública más comunes es “trata a los demás como quieres que te traten a ti”. La práctica constante de esta idea tan simple es el primer paso para otorgar todos los días una vida ética pública.**

La responsabilidad con la que deben actuar todos los funcionarios públicos en la aplicación del código de ética hará que todo ejercicio sea confiable y honesto, creando una fuerza de trabajo cohesiva y productiva, que tiene, entre muchos de sus propios beneficios, una mayor retención de los trabajadores públicos. Es más probable que éstos continúen trabajando para una dependencia pública que respeta y promueve reglas que protegen y benefician la igualdad de todos, pero no se debe dejar de lado la importancia de los principios individuales de cada miembro.



Subtema 3

Características específicas
del código de ética



En este **tercer subtema** revisaremos con detalle las características propias de un código de ética y su aplicación en la función pública, respondiendo preguntas como **¿un código de ética es una ley?, ¿cómo funciona internamente?, ¿qué quiere lograr?**

Características de los códigos de ética

The infographic features a background image of a person in a blue shirt holding a pen over a document. Overlaid text reads: "Los códigos de ética en la función pública son de tipo:" followed by three buttons: "Normativo", "Obligatorio", and "Ético". A blue arrow points from the "Ético" button towards the text below. Below the buttons, it says: "Se establecen una serie de reglas para controlar la conducta de los funcionarios públicos, por lo que su incumplimiento conduce a:" followed by two blue boxes: "Sanciones internas y a un desprecio dentro de la vida pública." and "No necesariamente conlleva a sanciones impuestas por la ley." At the bottom left is the UIEXE logo, and at the bottom right is the text "Guía para la correcta gestión laboral".

Los códigos de ética en la función pública son de tipo **normativo, obligatorio y ético**. Se establecen una serie de reglas para controlar la conducta de los funcionarios públicos, por lo que su incumplimiento conduce a sanciones internas y a un desprecio dentro de la vida pública, pero **no necesariamente conlleva a sanciones impuestas por la ley, aunque pueden existir algunas restricciones**.

Una de las **principales características de un código de ética es que es una guía para la correcta gestión laboral** a través de valores que enriquezcan la comunicación, toma de decisiones y otros aspectos de la función pública.

De acuerdo con la revisión de varios autores sobre la importancia de la **aplicación y seguimiento de los códigos de ética** en la función pública, es indispensable que tengan las siguientes características para su buen funcionamiento:

1. Pertinente: cada organismo público tiene ciertas singularidades, de tal manera que el código de ética debe adaptarse a las características específicas del sector, del entorno y del propio ambiente.

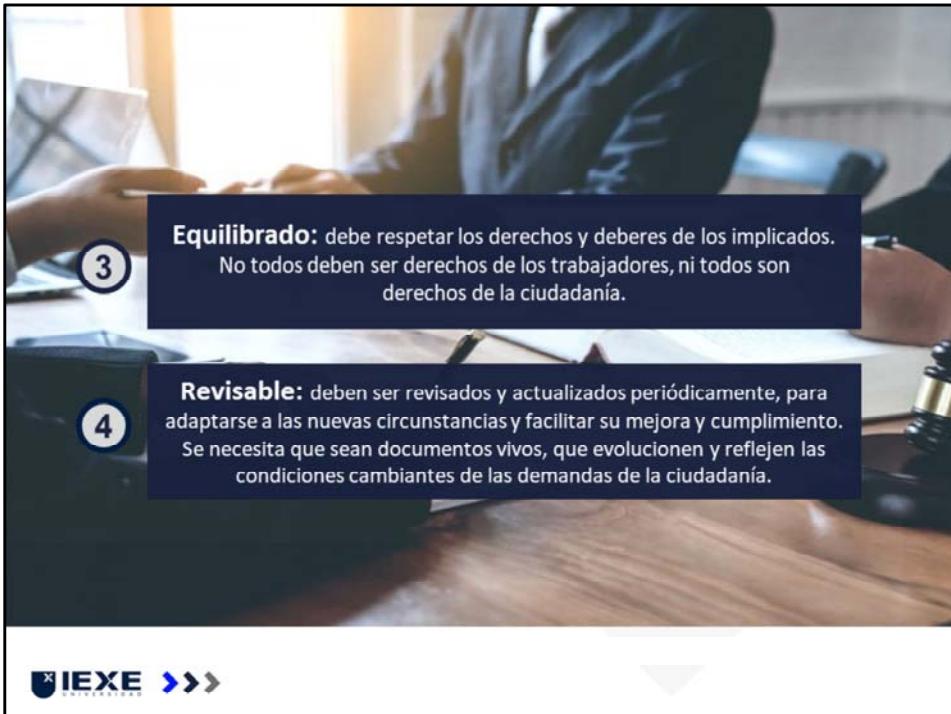
2. Realista: para que el código tenga vigencia, sus objetivos deben ser alcanzables y las conductas deben ser posibles dentro del entorno público. Las conductas especificadas lo deben ser de modo realista, y ser posibles con el esfuerzo apropiado.



De acuerdo con la revisión de varios autores sobre la importancia de la **aplicación y seguimiento de los códigos de ética** en la función pública, es indispensable que tengan las siguientes características para su buen funcionamiento:

1. Pertinente: cada organismo público tiene ciertas singularidades, de tal manera que el código de ética debe adaptarse a las características específicas del sector, del entorno y del propio ambiente.

2. Realista: para que el código tenga vigencia, sus objetivos deben ser alcanzables y las conductas deben ser posibles dentro del entorno público. Las conductas especificadas lo deben ser de modo realista, y ser posibles con el esfuerzo apropiado, de tal manera que el documento sea motivador y estimulante a los funcionarios públicos a cumplirlo.



3. Equilibrado: debe respetar los derechos y deberes de los implicados. No todos deben ser derechos de los trabajadores, ni todos son derechos de la ciudadanía.

4. Revisable: deben ser revisados y actualizados periódicamente, para adaptarse a las nuevas circunstancias y facilitar su mejora y cumplimiento. Se necesita que sean documentos vivos, que evolucionen y reflejen las condiciones cambiantes de las demandas de la ciudadanía y de la evolución de las políticas organizativas. Igualmente, deben adaptarse a los cambios sociales y tecnológicos.

El código no sólo establecerá **cómo se sancionan los comportamientos no éticos**, sino que:



- Establecerá los comités de supervisión y sanción.
- Mecanismos de investigación y captación de información.

"Este comité puede cumplir ambas funciones, interpretar las cláusulas difíciles de un determinado Código tan bien como hacer cumplir sus instrucciones con poder para aplicar sanciones contra los transgresores".

UIEXE >>>

El código no sólo establecerá **cómo se sancionan los comportamientos no éticos**, sino que establecerá los comités de supervisión y sanción, así como los mecanismos de investigación y captación de información.

Tal como manifiesta **Starr (1983)**: "Este comité puede cumplir ambas funciones, interpretar las cláusulas difíciles de un determinado Código tan bien como hacer cumplir sus instrucciones con poder para aplicar sanciones contra los transgresores". Por lo tanto, es importante conocer quiénes forman de él y qué sanciones se generan si se viola el código de ética.

Analizar qué otras características son indispensables para que los funcionarios públicos cumplan la letra de lo ahí plasmado y qué métodos ayudan a:

- Medir
- Aplicar
- Agilizar

Los códigos de ética son un importante elemento de comunicación que permiten la discusión y sirven como un mecanismo de información tanto interno como externo.

UIEXE >>>

Ahora que ya conocemos qué es un código de ética, cómo funciona y cuáles son sus principales características, podemos analizar **qué otras características son indispensables para que los funcionarios públicos cumplan la letra de lo ahí plasmado y qué métodos ayudan a medir, aplicar y agilizar tu aplicación en la función pública.**

Como hemos visto hasta este momento, los códigos de ética son un importante elemento de comunicación que **permiten la discusión y sirven como un mecanismo de información tanto interno como externo.**

Un código de ética es además un medio de transmisión de valores entre funcionarios públicos.

Su aplicación es muy recomendable desde los procesos de selección y formación de nuevos empleados. Es importante **la comunicación para regular a todos los niveles organizativos**.



“Las empresas deben comunicarse regularmente con el personal del departamento de marketing respecto al Código y publicarlo en informes y reuniones”.

• Actualizado
• Ambientado

UIEXE >>>

Un código de ética es además un medio de transmisión de valores entre funcionarios públicos. Su aplicación es muy recomendable desde los procesos de selección y formación de nuevos empleados. Es importante **la comunicación para regular a todos los niveles organizativos**.

Tal como expresan Lacniak y Murphy (1991): “Las empresas deben comunicarse regularmente con el personal del departamento de marketing respecto al Código y publicarlo en informes y reuniones” (p. 269). Esto aplica a la función pública, donde cada documento debe estar actualizado y ambientado a las características de cada organismo.

¿Cuál es la principal característica de los códigos de ética?

Conozcan Aplicuen Fomenten

Comportamientos éticos a través de este código.

Un código de ética puede resultar un obstáculo para el ejercicio libre del acto moral.

Contar con un documento donde se establezcan de manera clara los elementos morales que deben ser conocidos por los funcionarios públicos.



En este momento, la pregunta principal es **¿cuál es la principal característica de los códigos de ética?** Sin duda, la respuesta es muy amplia, como hemos visto a lo largo de esta sesión, puesto **debe ser específico, para que todos los funcionarios públicos conozcan, apliquen y fomenten comportamientos éticos a través de este código.**

Bajo ciertas características, **un código de ética puede resultar un obstáculo para el ejercicio libre del acto moral.** Sin embargo, lo que sí es necesario es contar con un documento donde se establezcan de manera clara los elementos morales que deben ser conocidos por los funcionarios públicos, encaminados a los intereses ciudadanos.



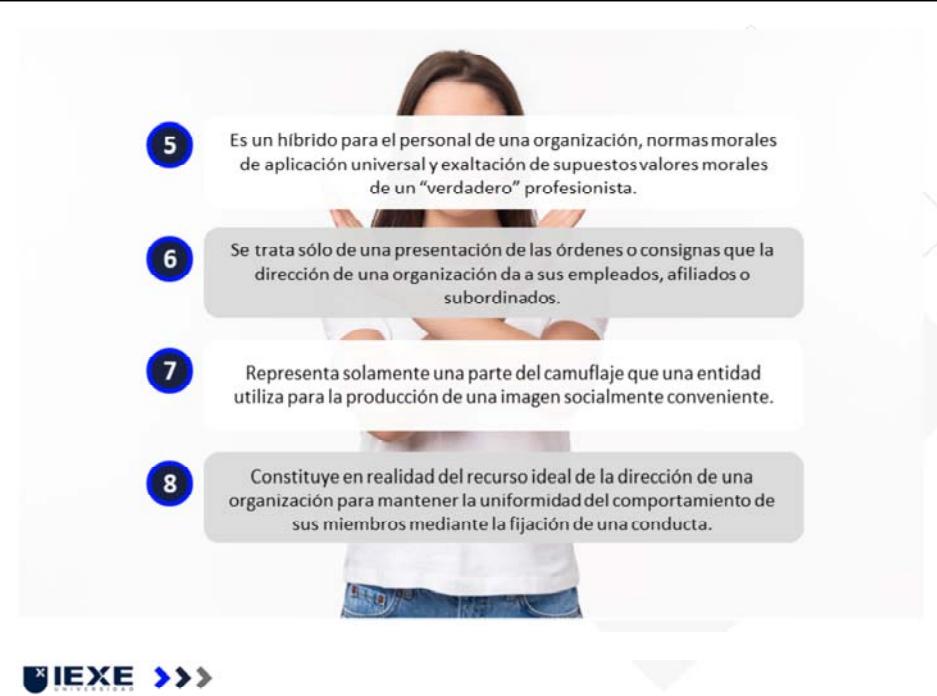
Para Silva (2011), un código de ética queda descalificado al poseer una o varias de las siguientes características :

- 1** Es una selección o repetición de normas morales aceptadas por todos y útiles para todos.
- 2** No es un conjunto de normas para la educación moral directa en tanto que carecen de una referencia inmediata a la ejemplaridad de personas reales.
- 3** No es un código de moral profesional, ya que no considera el compromiso moral clave para el ejercicio de una determinada profesión u oficio.
- 4** Es únicamente una mezcla confusa de reglas morales para el individuo y normas de moral profesional.

UIEXE >>>

Para Silva (2011), un código de ética queda descalificado al poseer una o varias de las siguientes características :

- 1) Es una selección o repetición de normas morales aceptadas por todos y útiles para todos.
- 2) No es un conjunto de normas para la educación moral directa en tanto que carecen de una referencia inmediata a la ejemplaridad de personas reales.
- 3) No es un código de moral profesional, ya que no considera el compromiso moral clave para el ejercicio de una determinada profesión u oficio.
- 4) Es únicamente una mezcla confusa de reglas morales para el individuo y normas de moral profesional.



5 Es un híbrido para el personal de una organización, normas morales de aplicación universal y exaltación de supuestos valores morales de un “verdadero” profesionista.

6 Se trata sólo de una presentación de las órdenes o consignas que la dirección de una organización da a sus empleados, afiliados o subordinados.

7 Representa solamente una parte del camuflaje que una entidad utiliza para la producción de una imagen socialmente conveniente.

8 Constituye en realidad del recurso ideal de la dirección de una organización para mantener la uniformidad del comportamiento de sus miembros mediante la fijación de una conducta.

UIEXE >>>

5) Es un híbrido para el personal de una organización, normas morales de aplicación universal y exaltación de supuestos valores morales de un “verdadero” profesionista.

6) Se trata sólo de una presentación de las órdenes o consignas que la dirección de una organización da a sus empleados, afiliados o subordinados.

7) Representa solamente una parte del camuflaje que una entidad utiliza para la producción de una imagen socialmente conveniente.

8) Constituye en realidad del recurso ideal de la dirección de una organización para mantener la uniformidad del comportamiento de sus miembros mediante la fijación de una conducta moralmente aceptable.

Más allá de que defina qué valores morales deben reinar en la función pública, un código de ética indica el **camino de la moralidad**.

Hacer frente

A un conjunto de ideas donde los problemas morales y legales conjuntan un proceso de buenas prácticas.

Código de ética

Une los patrones, valores, símbolos, lenguajes y prácticas de una organización pública, donde se establecen lineamientos claros que indican las pautas de conducta.

Más allá de verse como un listado de prohibiciones que conducen al incumplimiento, y de las creencias aceptadas y rechazadas por todos.

Evitarse

Respetarse

Adaptarse

Aunque la **ética no es coactiva**, el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

UIEXE >>>

Ahora bien, más allá de que defina qué valores morales deben reinar en la función pública, un código de ética indica el **camino de la moralidad**, que, hoy en día, hace mucha falta.

Más allá de verse como un listado de prohibiciones que conducen al incumplimiento, y de las creencias aceptadas y rechazadas por todos, es momento de aceptar que todo proceso social debe hacer **frente a un conjunto de ideas donde los problemas morales y legales conjuntan un proceso de buenas prácticas**, por lo que un Código de Ética **une los patrones, valores, símbolos, lenguajes y prácticas de una organización pública**, donde se establecen lineamientos claros que indican las pautas de conducta, que, si bien son conocidas por todos, se enlistan en acciones que deben evitarse, respetarse y adaptarse a las necesidades de cada ente público.

Aunque la ética no es coactiva (no otorga castigos legales), **el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio**.

Referencias bibliográficas

- Argandoña, A. (1993). Cómo se introduce la ética en las empresas. *Conceptos, Revista de Gestión y Dirección*, 10-13.
- Cuellar, M. y Minaya, J. (s.f.). Subgerencia de Formación y Capacitación, y Subgerencia de Investigación Académica. Escuela Registral.
- Deck, M. (2002). Corporate Codes and Ethics Programs. En L. Hartman, *Perspectives in Business Ethics*. New York: McGraw-Hill.
- Giddens, A. (1979). *Central Problems in Social Theory: Action, Structure and Contradiction in Social Analysis*. California: Berkeley University
- Laczniak, G. R. y Murphy, P. E. (2006). Normative perspectives for ethical and socially responsible marketing. *Journal of Macromarketing*, 26(2), 154-177.
- Nascimento, O. (2000). Os códigos de ética empresariais - instrumentos motivadores de comportamentos éticos. *Encontros científicos Universidade do Algarve*, Portugal.
- Schwartz, M. (2005). Universal moral values for corporate codes of ethics. *Journal of Business Ethics*, 59, 27-44.
- Starr, W. C. (1983). Codes of Ethics - Towards a Rule- Utilitarian Justification. *Journal of Business Ethics*, 2, 99-106.
- Silva Camarena, J. (2011). Sobre los códigos de ética. En *XVI Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*.



Hemos llegado al final de esta sesión. Si deseas profundizar en los temas, te recomendamos consultar las siguientes **referencias**:

Argandoña, A. (1993). Cómo se introduce la ética en las empresas. *Conceptos, Revista de Gestión y Dirección*, 10-13.

Cuellar, M. y Minaya, J. (s.f.). Subgerencia de Formación y Capacitación, y Subgerencia de Investigación Académica. Escuela Registral.

Deck, M. (2002). Corporate Codes and Ethics Programs. En L. Hartman, *Perspectives in Business Ethics*. New York: McGraw-Hill.

Giddens, A. (1979). *Central Problems in Social Theory: Action, Structure and Contradiction in Social Analysis*. California: Berkeley University

Laczniak, G. R. y Murphy, P. E. (2006). Normative perspectives for ethical and socially responsible marketing. *Journal of Macromarketing*, 26(2), 154-177.

Nascimento, O. (2000). Os códigos de ética empresariais - instrumentos motivadores de comportamentos éticos. *Encontros científicos Universidade do Algarve*, Portugal.

Schwartz, M. (2005). Universal moral values for corporate codes of ethics. *Journal of Business Ethics*, 59, 27-44.

Starr, W. C. (1983). Codes of Ethics - Towards a Rule- Utilitarian Justification. *Journal of Business Ethics*, 2, 99-106.

Silva Camarena, J. (2011). Sobre los códigos de ética. En *XVI Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática*.